

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE MARCHA NÓRDICA FEDME

(Aprobado por la Comisión Delegada de 10 de diciembre de 2016)



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Índice:

Introducción, Definición y Objetivos	3
1. Competiciones estatales. Tipos	4
1.1 Copa de España de Marcha Nórdica FEDME	4
1.2 - Campeonato de España de Marcha Nórdica FEDME	6
1.3 - Modalidad Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas	7
1.4- Otras competiciones de ámbito estatal	8
2. Organización	8
3. Control de la competición: Equipo arbitral y supervisión	8
A. Presidente del Jurado	9
B. Árbitro/s de itinerario	9
C. Árbitro de inscripciones, clasificaciones, salida y llegada	10
D. Delegado de la FEDME	10
3.2 - Material y equipamiento especial para los árbitros	10
3.3 - Jurado de Competición	10
4. Personal de organización	11
5. Reglamento de competición para marchadores	11
6. Inscripción a la competición	12
7. Material y Equipamiento de cada marchador	13
8. Supervisión, control de material y ayudas	13
9. Comportamiento general de los marchadores	14
10. Penalización o descalificación de un marchador	15
Tarjeta Blanca	15
Tarjeta Amarilla	15
Tarjeta Roja	16
11. Dopaje	17
12. Normas para la confección de trípticos y carteles	17

13. Reclamaciones y sistema de apelación	18
14. Homologación de las competiciones	19
14.6 - Características del itinerario en el Medio Natural	21
14.7 - Características del itinerario en el Medio Urbano	21
15. Seguridad	21
16. Zonas de salida y llegada	22
17. Controles: Labores y responsabilidades que se les atribuye	23
18. Avituallamiento	24
19. Tiempo de paso por los controles	24
20. Mapas	25
21. El Dorsal	25
22. Supervisión y control de material	25
23. Itinerarios alternativos	26
24. Reunión informativa	26
25. Clasificaciones	27
26. Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	27
27. Ranking FEDME de Marcha Nórdica	28
Anexos:	
Hoja de Reclamación	31
Bibliografía	33
Autoría	33
Parámetros de buenas prácticas en la organización de pruebas	34

Introducción, Definición y Objetivos

La **Marcha Nórdica** es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Definición de Marcha Nórdica

La Marcha Nórdica consiste en andar con unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad física, con el objetivo de optimizar el esfuerzo físico realizado en el movimiento biomecánico de nuestro cuerpo al andar

Definición de Competiciones de Marcha Nórdica

La **Marcha Nórdica** competitiva es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de competiciones en las que los participantes utilizan unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad, con el objetivo de optimizar el esfuerzo físico realizado en el movimiento, efectuándose el itinerario a pie, en el menor tiempo posible, aplicando la técnica adecuada, y con el máximo de respeto al medio natural.

Las competiciones de Marcha Nórdica FEDME tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores marchadores de nórdica y equipos de las Federaciones Autonómicas y Clubes de Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los marchadores de nórdica y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la **FEDME** en las competiciones internacionales oficiales.

1. Competiciones estatales. Tipos

La FEDME es la única responsable para autorizar los siguientes tipos de competiciones de Marcha Nordica:

- 1.1 - Copa de España de Marcha Nórdica FEDME.
- 1.2 - Campeonatos de España de Marcha Nórdica FEDME.
- 1.3 - Cualquier otra competición de ámbito estatal, reconocida por la FEDME.

1.1 Copa de España de Marcha Nórdica FEDME

1.1.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEDME en el contrato con los organizadores, éstos efectuarán pruebas valederas para la Copa de España de Marcha Nórdica, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

1.1.2 - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

1.1.3 - Las pruebas se desarrollarán individualmente.

1.1.4 - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

1.1.5 - Para obtener puntos FEDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio. expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

1.1.6 - Para obtener puntos FEDME en la Copa de España, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio) expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

1.1.7 - A efectos de la Copa de España de Competiciones de Marcha Nórdica, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías Masculina y femenina siguientes:

- Categoría Absoluta: Todos los participantes mayores de 18 años.
- Sub categoría promesa: 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.



- Sub categoría veterana A: de 40 a 49 años que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B: de 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C: a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

1.1.8 - Sistema de puntuación para cada categoría:

- Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman la Copa de España de Marcha Nórdica asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2,etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos.
- La última prueba de la Copa de España de Marcha Nórdica tendrá el 20% más de puntuación que el resto, es decir: 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2, etc...

1.1.9 - Para puntuar en la Copa de España de Marcha Nórdica y por tanto, aparecer en la clasificación general final, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas.
- En los casos en que la Copa tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos.
- En los casos en que la Copa tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos.

1.1.10 - En caso de empate entre dos o más marchadores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

1.1.11 - Al finalizar la Copa de España de Marcha Nórdica y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado 1.1.7.

1.2 - Campeonato de España de Marcha Nórdica FEDME

1.2.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEDME en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de España de Marcha Nórdica FEDME, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

1.2.2 – El Campeonato de España constarán de 1 única prueba de 1 día cada uno de ellos. Las pruebas serán exclusivamente "Campeonato de España de Marcha Nórdica", de modo que los participantes compitan entre ellos y no contra otros corredores/as no federados y/o de otras modalidades deportivas.

NOTA: Anterior o posterior a la celebración del Campeonato de España, la organización podrá celebrar en el mismo circuito otras competiciones de ámbito autonómico o popular. En cualquier caso, la entrega de trofeos prioritaria será la de Campeonato de España.

1.2.3 - La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

1.2.4 - Para participar en el Campeonato de España de Marcha Nórdica, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio) expedida con anterioridad al inicio de la competición.

1.2.5 - Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes que dará lugar a los correspondientes premios en metálico de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles que dará lugar al podio del Campeonato de España.

1.2.6 - A efectos del Campeonato de España de Marcha Nórdica, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías Masculina y femenina siguientes:

- Categoría Absoluta: Todos los participantes mayores de 18 años.
- Sub categoría promesa: 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
- Sub categoría veterana A: de 40 a 49 años que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B: de 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C: a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

1.2.7 - Al finalizar el Campeonato de España de Marcha Nórdica se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado 1.2.6.

1.2.8 - Si la FEDME lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato de España de Marcha Nórdica por: Clubes, por Federaciones Autonómicas o bien por Clubes y Federaciones Autonómicas, según los criterios siguientes:

1.3 - Modalidad Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas

El Campeonato de España de Competiciones de Marcha Nórdica por Clubes FEDME y por Federaciones Autonómicas es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEDME y por deportistas representantes de Federaciones Autonómicas por tanto, para deportistas con licencia FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad.

- a) **Equipos:** Serán masculino y femenino (mayores de 18 años) y estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 8 componentes cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club o Federación Autónoma con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la carrera.
- b) Solo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo masculino y un equipo femenino por cada Club o Federación Autónoma, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- c) **Sistema de puntuación:** A cada uno de los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría Absoluta masculina y Absoluta femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de España de Clubs o Federaciones Autonómicas, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría masculina o femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.
- d) **Clasificación:** Del Campeonato de España de Clubes FEDME y Federaciones Autonómicas se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores. Por lo que el Club Campeón o la Federación Autónoma Campeona será el que **MENOS** puntos obtenga.
- e) En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.
- f) **Inscripciones:** A la hora de efectuarlas, los Clubes o Federaciones Autonómicas con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FEDME, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Los deportistas sólo podrán representar al club o Federación Autónoma con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso.

El Equipo Absoluto masculino y Absoluto femenino del Club o Federación Autónoma que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de España.

1.4- Otras competiciones de ámbito estatal

- El **Área de Competición** podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contra-reloj, por etapas, etc.

2. Organización

2.1 - El Área de Marcha Nórdica de la FEDME, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Competiciones de Marcha Nórdica a nivel estatal.

2.2 - El Área de Marcha Nórdica tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Marcha Nórdica en el ámbito estatal, organizadas u otorgadas por la **FEDME**.

2.3 - El Área de Marcha Nórdica es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las Federaciones Autónomas, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea estatal.

2.4 - La petición deberá estar acompañada por el visto bueno de la Federación Autónoma correspondiente.

2.5 - Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área de Marcha Nórdica de la FEDME.

2.6 - Las Competiciones oficiales estatales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

2.7 - En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Marcha Nórdica podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

3. Control de la competición: Equipo arbitral y supervisión

3.1 - El **Comité de Árbitros de Competición** de la **FEDME** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- Árbitro principal / Presidente del Jurado.
- Árbitros auxiliares de itinerario.
- Árbitro auxiliar de inscripciones, clasificaciones, salida y llegada.

A la FEDME le corresponderá nombrar:

- Delegado de la FEDME.



Estas personas, delegado y árbitros, constituyen el Comité de Carrera.

A. Presidente del Jurado.

Las funciones del **Presidente del Jurado**:

- Será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.
- Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.
- Durante la carrera se ubicará en la zona de meta recibiendo información constante de los árbitros de itinerario.
- Será el responsable de descalificación a todo marchador con "**Tarjeta Roja**" a su paso por línea de meta.
- El **Presidente del Jurado** informará al responsable del Área de Marcha Nórdica, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.
- El **Presidente del Jurado** debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Competiciones de Marcha Nórdica.

B. Árbitro/s de itinerario

Se designará como mínimo 2 árbitros de itinerario por cada competición. Por solicitud del Área de Marcha Nórdica de la FEDME, en competiciones donde su dificultad o longitud hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a un mayor número de supervisores de itinerario.

- Supervisan el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos. En el momento de la supervisión previa del itinerario serán acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.
- Durante la supervisión y el día de la carrera estos árbitros podrán desplazarse en bicicleta con el fin de garantizar la óptima supervisión del recorrido y control de los participantes.
- Son los responsables de velar por el cumplimiento de las normas de Marcha Nórdica por parte de los competidores. Procederán cuando sea el caso a: Advertencia Verbal mediante "**Tarjeta Blanca**" avisando de posible sanción. Enseñar "**Tarjeta Amarilla**" argumentando el motivo.
- En casos excepcionales podrán mostrar también "**Tarjeta Roja**" con la autorización del Presidente del Jurado.
- Comunicará por radio y de forma inmediata al Presidente del Jurado de la sanción determinada.
- Los **árbitros de itinerario** deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de Competiciones de Marcha Nórdica.

C. Árbitro de inscripciones, clasificaciones, salida y llegada

- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
- Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, según los parámetros del punto 1, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de España.
- Valida la salida, supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de España. Velará para que la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de premios.
- Informa y asesora al Comité de Carrera.
- El **árbitro de inscripciones, salida y llegada** debe estar en posesión de la titulación expedida por la **FEDME** como árbitro de Competiciones de Marcha Nórdica.

D. Delegado de la FEDME

- Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FEDME.

3.2 - Material y equipamiento especial para los árbitros:

- La organización de la carrera tendrá previstas 2 bicicletas de montaña, en buen estado, para los árbitros de itinerario.
- En la línea de meta la organización tendrá prevista una carpa con mesa y sillas suficientes para los árbitros, y dotada de punto de toma eléctrica.

3.3 - Jurado de Competición

El Jurado de Competición es un órgano consultivo.

Composición:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FEDME.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la propia carrera).

Funciones: El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. Personal de organización

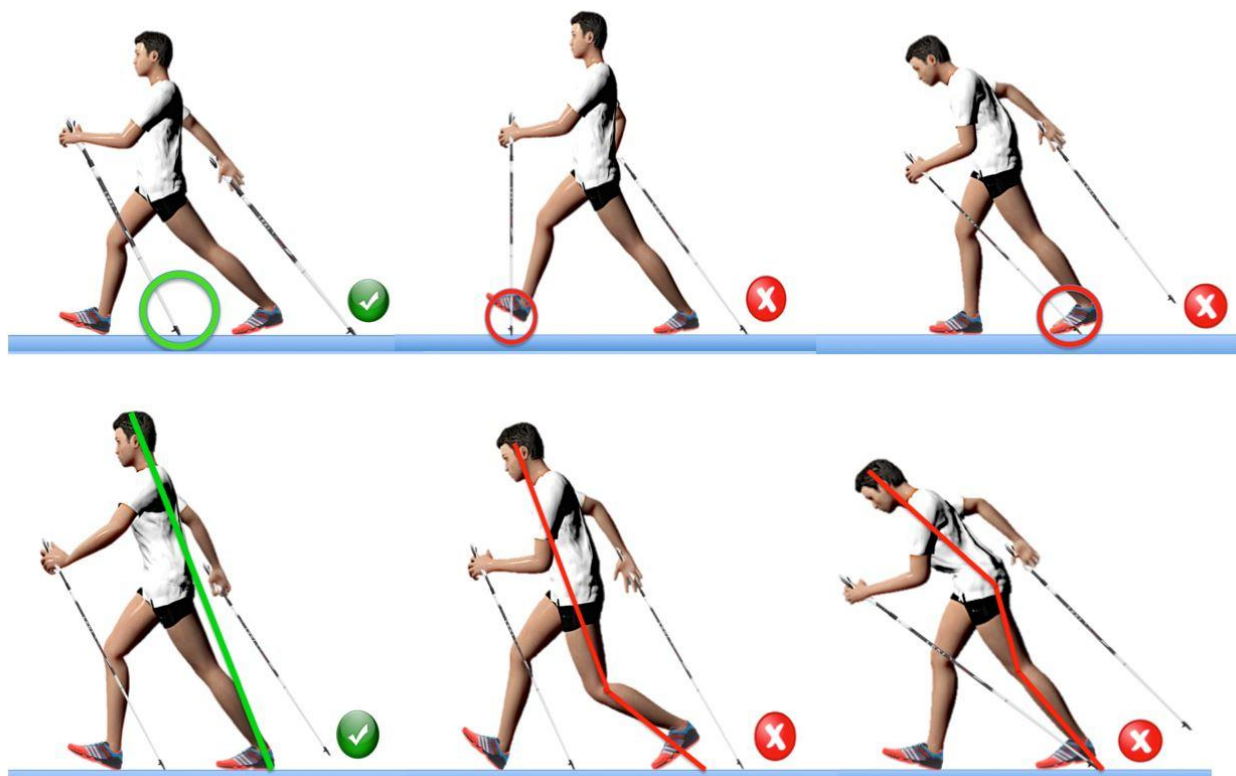
La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FEDME):

- Organización pre-competición
 - Administración.
 - Controles.
 - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
 - Información meteorológica.
 - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
 - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
 - Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FEDME, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Organizar la reunión técnica pre-competición (Briefing)
- Colaborar con los supervisores en todo lo necesario.
- Cumplimiento de las directrices del Anexo 4

5. Reglamento de competición para marchadores

La Marcha Nórdica debe ser ejecutada de modo que:

- 5.1 - En todo momento el pie y el bastón de la mano contraria del marchador mantendrá siempre el contacto con el suelo.
- 5.2 - El apoyo de los bastones y el empuje se efectuará siempre en diagonal.
- 5.3 - El bastón debe clavarse asiendo firmemente la empuñadura, y siempre en el espacio comprendido entre los dos pies.
- 5.4 - La fase de impulso: en el movimiento del brazo hacia atrás, la mano rebasará la cadera liberando la empuñadura antes de ir hacia delante.
- 5.5 - La fase de recobro: en el movimiento del brazo hacia delante el codo rebasará el torso antes de ir hacia atrás.
- 5.6 - El pie de avance debe contactar el suelo con el talón.
- 5.7 - No está permitido bajar el centro de gravedad del cuerpo flexionando ambas piernas. 5.8 - La pierna atrasada deberá ir estirada totalmente antes de que el pie pierda el contacto con el suelo.
- 5.8 - No está permitido ninguno de los siguientes supuestos: Correr, Trotar, Saltar, Deslizarse, Marcha Atlética, Obstaculizar el paso, Arrastrar los bastones.



Imágenes cedidas por la Federació Balear de Muntanyisme i Escalada (FBME)

6. Inscripción a la competición

6.1 - Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

6.2 - Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir . . .), o documento equivalente para extranjeros.
- Licencia de la FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para extranjeros (Ver puntos 1.1 y 1.2).

6.3 - La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

6.4 - Los organizadores podrán solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de Marcha Nórdica.

6.5 - Para un mejor control de los competidores, los organizadores podrán retirar temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los árbitros. En ese caso la licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba.

6.6 - La organización establecerá un período especial en el que solo se podrán inscribir deportistas federados FEDME, equipos de Clubes FEDME y Selecciones Autonómicas, en su caso, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación. Este periodo especial corresponderá a los primeros 30 días de la apertura de la inscripción, en el cual solo se podrán inscribir deportistas federados, Clubes y Selecciones Autonómicas, en su caso. Al finalizar este periodo especial se podrán inscribir el resto de participantes en el caso de que el organizador admita a corredores sin licencia FEDME. Las inscripciones podrán abrirse cuando el organizador lo determine.

7. Material y Equipamiento de cada marchador

7.1 - Será obligatorio el uso de 2 bastones específicos de Marcha Nórdica. Es el material claramente diferenciador de la actividad, los bastones para la práctica de la Marcha Nórdica y deben permitir aplicar la técnica correcta.

7.2 - Sus partes primordiales son: cuerpo o caña, empuñadura ergonómica, dragonera especial para la Marcha Nórdica que se ajusta a la muñeca, puntera rígida, y tacos de goma extraíble especiales para la Marcha Nórdica.

7.3 - Será obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado al itinerario.

7.4 - La indumentaria debe ser acorde a la climatología reinante y al decoro propio de este tipo de competiciones.

7.5 - Está permitido el uso de elementos de hidratación del tipo riñonera o mochila, sujeto a las normas de avituallamiento.

7.6 - En el caso que los organizadores o el comité de carrera lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar otros equipo y material que se especifique, en especial chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.

Nota: En el momento de efectuar la retirada del dorsal, el competidor podrá consultar al Árbitro de inscripciones si el material que presenta se ajusta al reglamento.

8. Supervisión, control de material y ayudas

8.1 - Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el

apartado 7 se le impedirá la participación en la prueba.

8.2 - En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

8.3 - Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea marchador o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

8.4 - Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 25 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

8.5 - Ante cualquier eventualidad fuera del punto de avituallamiento oficial, un marchador deberá detenerse hasta que el problema haya sido solventado.

8.6 - Si un marchador durante la competición tiene la necesidad de ajustar los bastones, substituir los tacos de goma (pads) o tuviera la necesidad de hidratarse o tomar alimentos, necesariamente deberá hacerse a un lado del circuito sin obstaculizar a los demás marchadores y tener mucho cuidado cuando trabaje con los bastones, nunca dejarlos en el suelo durante la prueba.

9. Comportamiento general de los marchadores

9.1 - Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

- Nota; Caso de que un competidor se detenga a prestar ayuda a un competidor accidentado, los árbitros podrán tener en consideración el posible tiempo empleado por el prestador de la ayuda, y, si se da el caso, este será rebajado del tiempo final.

9.2 - Es obligación de cada competidor respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

9.3 - Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

9.4 - Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

9.5 - Los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

9.6 - Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.



9.7 - Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas excepcionales, o ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

9.8 - Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

10. Penalización o descalificación de un marchador

Nota: Las tarjetas son acumulativas

• Tarjeta BLANCA (Advertencia / Falta Leve):

- Amonestación verbal a un participante de que incumple alguna norma. Se le informa del motivo de la advertencia avisándole de la posible TARJETA AMARILLA caso de incumplirla de nuevo, o de forma reiterada.
- El árbitro anotará el número del participante.
- No tiene sanción en tiempo.

• Causas:

1. No ejecutar correctamente la técnica de Marcha Nórdica
2. No llevar el dorsal visible.
3. Llevar auriculares puestos durante la competición (impiden escuchar las indicaciones de los árbitros o personal de la organización).
4. Desenganchar las dragoneras fuera de las zonas delimitadas para ello.
5. No detenerse para efectuar alguna acción descrita en los puntos 8.5 y 8.6
6. Más de 2 advertencias por un mismo motivo equivalen a una TARJETA AMARILLA.

• TARJETA AMARILLA (Falta Grave):

- El árbitro enseñará la TARJETA AMARILLA al participante sancionado y verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
- Anotará el número del participante y lo comunicará por radio al Presidente del Jurado.
- Primera TARJETA AMARILLA = +2 minutos de penalización
- Segunda TARJETA AMARILLA = +4 minutos de penalización (total +6 minutos)
- Una tercera TARJETA AMARILLA será equivalente a TARJETA ROJA

- **Causas:**

1. Anticiparse a la señal de salida
2. Trotar, Saltar, Deslizarse, Marcha Atlética, Bajar el centro de gravedad del cuerpo flexionando las piernas, Arrastrar los bastones.
3. Impedir ser adelantado o obstaculizar el paso a otros participantes.
4. Recortar itinerario aunque sea de forma involuntaria
5. Rellenar los elementos de hidratación fuera de las zonas determinadas por la organización.
6. Protestar al árbitro
7. Cualquier falta efectuada en el último kilómetro
8. Incumplir la normativa en cuanto a la utilización obligatoria de tacos de goma (pads).

- **TARJETA ROJA (Falta Muy Grave):**

- Descalificación
- El Presidente del Jurado o un árbitro de itinerario, con la información disponible y la inmediata recibida, enseñará la TARJETA ROJA al participante sancionado, y verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
- El participante deberá abandonar la competición en ese momento.

- **Causas:**

1. Tercera TARJETA AMARILLA
2. Correr
3. No llevar el material obligatorio por reglamento, o el requerido de forma expresa por la organización.
4. No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros
5. Manipular o modificar las dimensiones del dorsal, o rehusar a llevarlo.
6. No pasar el control de salida.
7. Retrasar voluntariamente la hora de salida de la competición.
8. Utilizar cualquier medio de transporte en cualquier momento de la competición.
9. Recibir cualquier tipo de ayuda externa fuera de las zonas determinadas por la organización.
10. Quitar o cambiar las marcas del recorrido ubicadas por la organización
11. No guardar respeto absoluto a las normas deportivas, ni respeto a la naturaleza.
12. Cualquier desconsideración y violencia verbal o física contra cualquier persona vinculada con la competición: Otros participantes, Organización, Árbitros, Público, Autoridades,,,
13. Provocar un accidente de forma voluntaria.
14. Tomar alcohol o fumar durante la competición.
15. Tirar basura, aun de forma involuntaria, fuera de los contenedores previstos por la organización.
16. No prestar ayuda a competidor accidentado
17. No pasar por un control de paso
18. No detenerse si rompe un bastón.
19. Todos los corredores que queden en carrera tras la hora de cierre de un control o meta prevista por la organización.



20. Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

10.1 - Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones. Este las notificará a los afectados antes del inicio de la entrega de trofeos mediante la publicación de los resultados en el espacio especialmente destinado a ello.

10.2 - Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

11. Dopaje

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FEDME.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), y será el encargado de relacionarse con la AEPSAD, a los efectos procedentes.

La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la AEPSAD y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la FEDME informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

12. Normas para la confección de trípticos y carteles

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Marcha Nórdica deberán de presentar sus proyectos al Departamento de Comunicación de la FEDME para recibir su visto bueno y deberán tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.

Nombre y logotipo de la FEDME.

Nombre de la competición y número de la edición.

Fechas de celebración.

Lema oficial FEDME: Copa de España de Marcha Nórdica, Campeonato, Gran Premio, etc.

Logotipos de los patrocinadores FEDME.

Interior del programa

Emplazamiento de salida y llegada.

Distancia.

Desnivel acumulado (subida y bajada)

Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala.

Ubicación de controles y avituallamiento.

Material obligatorio o recomendado por el organizador.

Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.

Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.

En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de España de Marcha Nórdica, o del Ranking, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones

Lugar, periodo de inscripciones y horario.

Página web, teléfono, correo electrónico para realizar las inscripciones.

Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.

Especificar descuentos en caso de que existan.

Número máximo de corredores.

Nombre del director de la competición.

Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados FEDME, según punto 6.6.

Reglamento

Indicar que el reglamento FEDME de Competiciones de Marcha Nórdica establece las pautas a seguir.

13. Reclamaciones y sistema de apelación

13.1 – Reclamaciones

13.1.1 - Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre de la persona que la realiza.

Número de DNI.

Club o Federación Autonómica que representa.
 Nombre del/los deportistas afectados.
 Número de dorsal.
 Hechos que se alegan.

NOTAS:

- Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera.
- Ver modelo anexo (Anexo 1).

13.1.2 - Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

13.1.3 - Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

13.2 – Reclamación posterior a la competición

13.2.1 - Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al **Área de Marcha Nórdica de la FEDME** en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El **Área de Marcha Nórdica de la FEDME** resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

13.2.2 - Los recursos contra los fallos del **Área de Marcha Nórdica de la FEDME** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FEDME en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente. El Comité de Disciplina de la FEDME resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

14. Homologación de las competiciones

Preámbulo:

- Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.
- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

14.1 – El itinerario

- El único medio de locomoción será a pie, con el uso de bastones específicos de Marcha Nórdica y aplicando su técnica.



- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.
- Los itinerarios deberán ser aptos para poder ser efectuados en bicicleta, lo que facilitará el seguimiento y control de carrera por parte de los árbitros.
- Distancias para las pruebas de Competiciones de Marcha Nórdica de la FEDME
 - Distancia para Copa de España y Ranking: entre 10 km. y 24 km.
 - En Campeonato de España la distancia deberá ser de entre 15 km. y 42 km.
- Señalización del itinerario a cargo del organizador:
 - El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.
 - Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.
 - En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
 - Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.
 - Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.
 - Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar en un plazo máximo de 15 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
 - Existirá un indicador kilométrico máximo cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

14.2 - Controles de salida y de llegada.

- La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar. Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

14.3 - Controles de paso.

- Se situarán controles de paso, como mínimo, en aquellos puntos más conflictivos, como por ejemplo cruces o cambios de dirección.
- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.
- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de

interrupción de la prueba.

- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.
- Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento.

14.4 - Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas que puedan conducir a confusión (cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar control orientativo.

14.5 - El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 2 horas antes del inicio de la carrera.

14.6 - **Características del itinerario en el Medio Natural:**

- El recorrido de las competiciones será siempre por Senderos, Pistas y Caminos no asfaltados, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

14.7 - **Características del itinerario en el Medio Urbano:**

- El recorrido de las competiciones podrá desarrollarse sobre cualquier tipo de terreno urbano: Parques, Pista de Atletismo, Asfalto o Pavimento, a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre por camino de tierra.

14.8 - Cuando la competición pasa por rutas con asfalto u otros suelos duros, se recomienda cubrir las puntas de los bastones con tacos de goma (pads), evitando así lesiones, obteniendo mayor agarre y reduciendo el ruido que generan.

14.9 - La organización del evento podrá determinar el uso obligatorio de tacos de goma durante todo el recorrido, o en un tramo, para lo que se señalará una zona especial de no más de 25 metros al inicio y al final del tramo, donde los marchadores podrán soltarse las dragoneras para colocar o quitar los tacos.

14.10 - La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba). Dada la importancia de este equipo, NO será responsable de retirar la señalización.

15. Seguridad

15.1 - En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

15.2 - Los árbitros deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está

cumpliendo con el reglamento y la normativa.

15.3 - La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para garantizar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

15.4 - En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FEDME podrán determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

15.5 - La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

15.6 - Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de riada, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel y distancia total de la prueba.

16. Zonas de salida y llegada

16.1 - Zona de salida:

- La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.
- La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
- Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes: Dorsales y Material.

16.2 - Zona de llegada:

- El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.
- La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.
- Como mínimo los últimos 50 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

- La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado.

- En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

16.3 - La organización deberá prever una zona de vestuario y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

16.4 - La organización deberá prever un servicio de guardarropía, recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

17. Controles: Labores y responsabilidades que se les atribuye

17.1 - La organización designará un responsable en cada punto de control, el cual debe ser fácilmente identificable.

17.2 - Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz o cualquier sistema electrónico que permita toma de datos y un botiquín de primeros auxilios.

17.3 - Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, pudiendo anotar la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo comunicarlo al Comité de Carrera lo antes posible.

17.4 - Los miembros del control **NO estarán facultados** para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

17.5 - Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

17.6 - Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

17.7.- Los controles están facultados para efectuar labores de organización, y para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **como debe actuar el competidor.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**

- Neutralización: **anotar hora de neutralización, y de cada participante.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

17.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

18. Avituallamiento

18.1 - Durante el recorrido se situarán puntos de avituallamiento en una distancia aproximada a cada 5 kilómetros. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos.

18.2 - El punto se inicia veinticinco (25) metros antes y finaliza veinticinco (25) metros después de la mesa de avituallamiento.

18.3 - En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

18.4 - La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

18.5 - Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 25 m después del mismo.

18.5 - Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

18.6 - El marchador, al llegar a una zona habilitada por la organización para el avituallamiento o hidratación, deberá tener desenganchadas sus dragoneras de los bastones para evitar molestias o tropiezos con los otros marchadores, con la obligación de tener los bastones con las puntas hacia abajo y pegados a su propio cuerpo. Quedará prohibido correr en esa zona.

19. Tiempo de paso por los controles

19.1 - La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario alternativo.

19.2 - Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los árbitros supervisores del itinerario.

19.3 - La organización deberá facilitar los itinerarios alternativos o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

19.4 - Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

20. Mapas

20.1 - La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

- Salida y Llegada.
- El itinerario previsto y el alternativo.
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.
- Puntos de corte y horarios.

19.2 - La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala.

21. El dorsal

21.1 - Los dorsales (2 por corredor) serán proporcionados por la organización

21.2 - Serán de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

21.3 - Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible, uno en la parte delantera y otro en la espalda, durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado.

21.4 - El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

22. Supervisión y control de material

22.1 - Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

- Bastones de Marcha Nórdica.
- Calzado.
- Dorsal
- Vestimenta y Material exigido por la organización.

22.2 - Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **7** del **reglamento de competición** será rechazado.

22.3 - El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso.

22.4 - Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 21 se le impedirá la participación en la prueba.

23. Itinerarios alternativos

23.1 - Cuando la prueba discurra por terreno de montaña y conocedores que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

23.2 - La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

23.3 - Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

24. Reunión informativa

24.1 - **La tarde anterior al inicio de la prueba** la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares conflictivos.
- Material obligatorio para la prueba.
- Material complementario aconsejado.
- Meteorología prevista.
- Respeto al medio ambiente
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FEDME.

NOTAS:

- Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, árbitros y supervisores.
- Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con proyección informática de esta.

24.2 - Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión y en la entrega de dorsales.

24.3 - **Momentos antes del inicio de la prueba**, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos la tarde anterior.
- Modificaciones de última hora.

25. Clasificaciones

25.1 - Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

25.2 - El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

25.3 - La clasificación se expondrá 20 minutos antes de la entrega de trofeos.

25.4 - Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación (Punto 13).

25.5 - Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FEDME en papel y formato informático, y hacerlas públicas a los competidores.

26. Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba

26.1 - Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.
- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:
 - Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
 - No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

26.2 - En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

27. Ranking FEDME de Marcha Nórdica

Definición

El Ranking FEDME de Marcha Nórdica es una valoración de los mejores resultados conseguidos por los deportistas con licencia FEDME del año en curso en una serie de pruebas oficiales celebradas por Clubes FEDME y avaladas por sus Federaciones Autonómicas de Montaña correspondientes (FFAA).

Cada temporada la FEDME establecerá un máximo de 6 pruebas + el Campeonato/s de España, repartidas por el territorio nacional, y validadas por las FFAA de Montaña, que otorgarán puntos a los marchadores mediante los cuales se establecerá el Ranking.

Los puntos a otorgar serán los mismos de la tabla de Copa de España. En Campeonato/s de España se otorgará un 20% más de puntos al Ranking. El Área de Marcha Nórdica de la FEDME otorgará estos puntos una vez reciba la clasificación "Absoluta" definitiva y validada por parte de la FA avaladora, actualizará y publicará el Ranking.

Las pruebas puntuables para el Ranking serán oficiales dentro del calendario de su FA, y serán supervisadas por árbitros titulados en Competiciones de Marcha Nórdica designados por la FA avaladora.

Obtener una buena clasificación en el Ranking es un título de prestigio, NO da derecho a trofeo ni premio en metálico, pero garantiza puestos de privilegio en la salida del resto de las competiciones.

Los organizadores de Competiciones de Marcha Nórdica deberán tener en consideración este Ranking a la hora de otorgar los números de dorsal y garantizarán que estos ocupen las primeras líneas de salida en cada competición.

Las Federaciones Autonómicas de Montaña que deseen incorporar una prueba en la puntuación del Ranking deberán solicitarlo cada año al Área de Marcha Nórdica de la FEDME en el plazo que esta determine cada temporada. Las solicitudes recibidas serán estudiadas conjuntamente con la Dirección Técnica de la FEDME, y se determinará las que formarán parte del calendario, que será publicado por los medios FEDME.

Los Clubes y organizadores que deseen incorporar una prueba en la puntuación del Ranking deberán solicitarlo a la FEDME mediante el aval de su Federación Autonómica de Montaña.

Se considerarán siempre los puestos obtenidos en la clasificación Absoluta de cada competición, tanto masculina como femenina y de esta manera se establecerá un Ranking masculino y un Ranking femenino.

En caso de empate, se procederá al desempate de la siguiente manera:

Valorar primero la mejor puntuación del Campeonato de España y finalmente Copas de España si fuera el caso. Si aplicado este cálculo se sigue manteniendo el empate, se considerará el puesto obtenido como ex aequo.

ANEXOS

ANEXO 1: hoja de reclamación

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FEDME, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el/...../..... Núm. Reclamación:

En

Organizada por el Club

Reclamante:

Nombre	
Club o Federación a la que representa	
DNI (o equivalente para extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

Deportistas afectados:

Nombre	Dorsal	Club o Federación

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

.....
.....
.....

En....., a..... de de.....

El reclamante

Miembro del Comité de Carrera

Fdo.

Fdo.

La **FEDME** ha recibido la cantidad de: **60 €**

Del señor/a.....

En concepto de:

Depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FEDME

Fdo.



ANEXO 2: bibliografía en la que se basa este reglamento

- Reglamento de Marxa Nòrdica de la Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
- Reglamento de Marcha Nòrdica de la Federación Andaluza de Montañismo
- Reglamento de las Nordic Walking Series
- Reglamento de Competiciones de Nordic Walking de INWA
- Reglamento de la Federación Francesa de Atletismo (Marche Nordique)
- Reglamentos de las competiciones de Marcha Nòrdica de Aranjuez y Bira
- Reglamento de Carreras por Montaña FEDME
- Protocolos medioambientales de la FEDME

ANEXO 3: Reglamento realizado en Junio 2016 por:

- Tolo Verd (Federació Balear de Muntanyisme i Escalada)
- Javier Ramos (Federación Andaluza de Montañismo)
- Xavier Madina (FENWA)
- Sergi García (INWA)
- Toni Duart (Nordic Walking Series)
- Mariano Moreno (Fittrek)
- Marcelino López
- Pau Pérez (FEDME)
- Jordi Marimon (FEDME)

Coordinación y Dirección: Jordi Marimon (FEDME)



Anexo 4. Parámetros de buenas prácticas en el desarrollo de la organización de pruebas de Marcha Nórdica en el medio natural

Este anexo está organizado en **tres apartados**, que comprenden los hitos fundamentales de una prueba de marcha nórdica: la planificación y diseño, la ejecución y la finalización de la misma. Para cada una de estas fases se han definido las actuaciones que debe abordar la entidad organizadora de la prueba, así como la implicación y el compromiso de los corredores.

- **FASE 1. Planificación y diseño de la prueba.** Es el periodo de tiempo que transcurre desde que el organizador tiene la primera idea sobre el evento hasta el día de la celebración. Los documentos y tareas más relevantes serían la descripción de la prueba, a través de la Memoria, la comunicación con las administraciones que tengan competencia en la organización de eventos deportivos en el medio natural, la identificación de los permisos, seguros y autorizaciones, la publicidad y sus medios.
- **FASE 2. Ejecución de la prueba.** Esta fase comienza con la instalación de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la prueba, la sesión informativa (briefing) de la carrera, el propio desarrollo del evento y termina con la entrega de premios.
- **FASE 3. Finalización de la prueba y evaluación.** Fase que comienza con el desmontaje y limpieza, evaluación de la satisfacción y reunión técnica de clausura (debriefing).

En cada una de estas fases, se incluye y se especifica, el tipo de tarea o actuación que debe asumir cada uno de los actores implicados en el desarrollo de la prueba: entidad organizadora, administración ambiental u otras implicadas, y los corredores.

El anexo incorpora un glosario de términos técnicos con el fin de aclarar conceptos y aportar un conjunto de vocablos que nos permitan utilizar un lenguaje común cuando hablemos de este tipo de actividades que se desarrollan en el medio natural.

1. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA PRUEBA

1.1. El papel del organizador de la prueba

Los organizadores de una competición de marcha nórdica son las entidades que promueven y desarrollan estos eventos. Entre las funciones de la organización destacan:

- Organización pre-competición (administración, solicitar con tiempo suficiente todos los permisos y autorizaciones necesarias, controles, trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo, información meteorológica, equipamientos de salida y llegada, mapa con el itinerario y perfil, difusión de la prueba...).
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición.
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma de tiempos en los controles de paso y de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de la competición.
- Velar por reducir al mínimo los impactos ambientales generados por la competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.

- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar ceremonias de apertura, entrega y clausura.
- Colaborar con los supervisores en todo momento.
- Y todas aquellas recogidas en el apartado 4 del Reglamento de competiciones

1.2. La Memoria técnica de la prueba

El organizador de la prueba debe presentar a la FEDME o la FFAA correspondiente una **Memoria técnica** del evento. Este documento incluirá: la descripción general de la prueba y el reglamento del corredor.

1.3. Descripción general de la prueba

Este apartado incluirá las características generales del tipo de prueba, entre otros: organizador, fecha de celebración, trazado, número de edición, publicidad, tipo de terreno, salidas y llegadas, número máximo de participantes, longitud, perfil, duración máxima, desnivel positivo, etcétera.

A continuación se indican una serie de epígrafes a los que se debe hacer referencia y prestar una especial atención cuando el organizador elabore la descripción general de la prueba.

- **Diseño del trazado de la prueba** El itinerario de la prueba deberá digitalizarse sobre una cartografía digital a una escala adecuada. En el momento de diseñar el trazado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ La **salida y meta** deberán ubicarse, preferentemente, en **suelo urbano**.
 - ✓ El **trazado** debe tener en cuenta, en su **inicio**, un tramo que transcurra por **zonas urbanas y alrededores**, de forma que el paso por zonas sensibles no se realice próximo a la salida, donde se aglomeran los corredores.
 - ✓ Las pruebas deben **discurrir por la red viaria**. El orden de prioridad en la utilización de éstas se adecuará a la siguiente tipología:
 - pistas pavimentadas,
 - pista de tierra,
 - red de senderos
 - otros senderos consolidados o señalizados,
 - los que figuren en el inventario de caminos (cuando exista).
 - ✓ No se debe **arrancar, cortar, desbrozar o dañar la vegetación** de los márgenes de los caminos o sendas, a utilizar como recorridos, a modo de acondicionamiento previo para la prueba.
 - ✓ Valorar la **compatibilidad con otros usos** que puedan coexistir en ese momento en el espacio medio natural protegido, (tramos de pista abiertos a la circulación de vehículos a motor, bicicletas, rutas ecuestres, senderos homologados con gran afluencia, etcétera) debiéndose especificar, la necesidad o no, de cerrar ciertos accesos durante la realización de la prueba.
- **Publicidad de la prueba**. La información se realizará preferentemente por correo electrónico. De igual modo, es recomendable que la inscripción de los participantes en la prueba se haga vía telemática evitando así el consumo de papel.
- **Autorizaciones para desarrollar el evento**. Los organizadores de la prueba deben solicitar, con tiempo suficiente, las correspondientes autorizaciones para desarrollar el evento.
- **Marcaje, señalización o balizamiento del itinerario**. Tendrá la misión de indicar el recorrido de la prueba de forma clara, que no ocasione confusiones. Se determinará el tipo de material (mejor si son

reutilizables y de tipo “pica”) y su recogida será sencilla, se realizará inmediatamente después de finalizada la prueba o en el menor tiempo posible, y no dejarán huella en el medio una vez terminada ésta. Se evitará la utilización de pintura, de cualquier tipo, yeso o cal, incluso el marcaje con elementos biodegradables. Nunca se podrán utilizar árboles, rocas u otros elementos naturales para clavar o atornillar señales.

Las balizas podrían incluir un distintivo de la organización (sello del club). En todo caso, sería recomendable que el recorrido pudiera seguir trazados ya marcado con señales de PR o GR, etcétera.

Las instalaciones, tipo sanitarios, escenarios o megafonía, tendrán carácter provisional y se retirarán el mismo día de la prueba o al día siguiente. Se ubicarán en la zona de salida y llegada de los participantes, en núcleos urbanos.

- **Controles de salida, paso y meta.** Se definirán los puntos de control y los mecanismos a utilizar (crono oficial, chip o dorsal) así como el personal que estará dedicado a esta tarea.
- **Avituallamientos.** Los puntos de avituallamiento se ubicarán preferentemente en zonas accesibles con vehículos, aprovechando áreas recreativas, miradores, u otras infraestructuras de uso público, siempre y cuando la ubicación de éstos no sea incompatible con el normal uso de dichas infraestructuras en la fecha prevista. Se definirá su localización, su balizamiento y accesos. Se minimizarán los residuos y su recogida será selectiva. No se utilizará ningún tipo de envase en estos puntos.
- **Comunicaciones.** Se definirá un plan de comunicación entre el personal de la organización que se encuentran en el recorrido: avituallamientos, jueces y árbitros, sanitarios, protección civil y centralita. Esta red de comunicación mantendrá informado al equipo técnico de cualquier incidencia ambiental, de seguridad o sanitaria. Asimismo, se facilitará a los corredores un teléfono de contacto, para poder informarse mutuamente, sobre cualquier tipo de incidencia antes y durante el desarrollo de la prueba. Este número de teléfono de contacto o emergencia puede estar impreso en la parte posterior del dorsal.
- **Compromisos legales y de seguridad** que debe cumplir un evento de estas características (plan de emergencias, autoprotección, seguridad, etcétera), según la normativa específica de cada administración autonómica. En todo caso, es importante que el organizador, a la hora de diseñar la Memoria de Seguridad, el Plan de Seguridad o el Plan de Autoprotección.
- **Apoyo logístico necesario.** Se incluirá un listado de los vehículos necesarios (vehículos de apoyo, ambulancias, etcétera) y de cualquier otra medida logística prevista para la realización de la prueba.
- **Limpieza.** Se definirá el plan de limpieza, cuyo objetivo es devolver al medio su estado previo a la prueba.
- **Animación festiva, escenarios, sanitarios, guardarropa.** Descripción de estructuras temporales, momentos de instalación y recogida, megafonía...

2. LA ORGANIZACIÓN

2.1. Un aspecto fundamental son las buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización. Su contenido debería ajustarse a los siguientes criterios:

- ✓ La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora o la fauna.
- ✓ La salida y la meta deberán ubicarse, preferentemente, en suelo urbano. Serán los únicos lugares del recorrido en los que se podrá instalar publicidad comercial (pancartas, banderolas, etcétera).

La organización debe asumir la obligación de reducir al mínimo los residuos generados durante la celebración de la prueba y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Evitar envases de plástico (vasos y botellas) y envoltorios.
- ✓ Implantar algún sistema para la identificación de los residuos de cara a penalizar a los infractores.

La organización efectuará una recogida selectiva de residuos. Para ellos se ubicarán al inicio, al final y en los puntos de avituallamiento, bolsas o recipientes adecuados para facilitar su recogida.

Propiciar y publicitar el uso del transporte público colectivo tanto por parte de la organización como de los participantes.

Instar a la organización a priorizar el consumo de productos locales (Km 0) como obsequios y material para los participantes, que favorezca la economía de proximidad y reduzca al mínimo las distancias para su transporte (criterios de sostenibilidad, huella ecológica).

- ✓ Las áreas de espectadores se ubicarán en áreas de fácil acceso, evitando aglomeraciones e impactos sobre los recursos, y favoreciendo la circulación.
- ✓ La organización deberá contar con los permisos de los posibles titulares de los terrenos privados, aprovechamientos cinegéticos, etcétera.
- ✓ En las actuaciones de publicidad de la prueba y, en las reuniones previas con los corredores, se informará sobre las normas básicas de respeto al medio natural.
- ✓ Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- ✓ La organización se comprometerá a coordinar, en colaboración con la autoridad competente, el estacionamiento de los vehículos (tanto de la propia organización como del público asistente) para que éstos no obstaculicen el tránsito rodado y el acceso a pistas, no afecten a taludes naturales, y no bloqueen los accesos a tomas de agua o depósitos contra incendios. Estos puntos deben contar, al menos, con dos salidas.
- ✓ Se promocionará el transporte público colectivo (autobuses, vehículos alta ocupación, etcétera) o el habilitado por la propia organización del evento.
- ✓ Se informará a los corredores de la conducta ambiental que deben seguir durante la carrera (no gritar, no salirse de los caminos, no atajar, no arrojar basura).
- ✓ Los voluntarios deberán recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor.

2.2. Buenas prácticas ambientales para los acompañantes de los corredores

Estas buenas prácticas deben estar también presentes en la descripción general, y pueden plasmarse en una hoja informativa que se incluiría en la bolsa del corredor o estar accesible en la página web del evento. Entre otros aspectos, estas buenas prácticas deben incluir:

- ✓ Información sobre los **accesos (facilitar mapa), marcar zonas de tránsito** permitido, horas de paso de corredores y lugares donde deben ubicarse los acompañantes (donde la afección al medio sea mínima).
- ✓ Recomendar hacer **uso del transporte público**. En caso de utilizar vehículos privado, circular y estacionarlos en las zonas habilitadas por la organización y la administración del espacio protegido.
- ✓ Se **evitarán las emisiones sonoras** dentro del medio natural (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como

ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.

- ✓ Información sobre el **uso adecuado de la velocidad de los vehículos** en el interior del medio natural.
- ✓ Invitar a ser **responsable de sus residuos** y trasportarlos hasta su residencia habitual o en todo caso, hasta el lugar de recogida selectiva, en los núcleos urbanos.
- ✓ Informar sobre la conveniencia de **no utilizar fósforos y cigarrillos**, si se utilizan, deberán apagarse cuidadosamente, depositando las colillas en contenedores.

3. REGLAMENTO DEL CORREDOR

El reglamento es el documento normativo, a redactar por la organización, que recogerá las obligaciones, sanciones y/o penalizaciones al corredor con respecto a su comportamiento ambiental. El reglamento deberá incorporar, en su preámbulo/introducción, una breve explicación sobre los valores del medio natural por donde discurre la prueba y su fragilidad ambiental (carácter educativo y de sensibilización ambiental).

El reglamento del corredor debe estar disponible en la web de la prueba.

Obligaciones de los corredores relacionadas con el respeto y cuidado del medio natural

Estas obligaciones también deberán tenerse en consideración durante los **periodos de entrenamiento** de los corredores, previos a su participación en una prueba de marcha nórdica.

- Respetar el entorno. No dañar los recursos naturales, geológicos, culturales.
- Respetar el itinerario establecido y balizado por la organización, no saliéndose de éste. Evitar senderos secundarios al sendero principal. No atajar campo a través. Evitar recortar por el interior de las curvas.
- La prohibición de tirar basura (desperdicios, envolturas, alimentos o material) salvo en los lugares habilitados por la organización.
- Denunciar cualquier conducta medioambiental negligente de otros corredores.
- No gritar durante el recorrido. Mantenerse en silencio.
- Evitar pisar en el interior de zonas húmedas: charcas, arroyos, turberas, etcétera.

Penalizaciones

La organización velará por el estricto cumplimiento de estas obligaciones, y en su caso por la aplicación de las penalizaciones estipuladas. Los tiempos de las penalizaciones las decidirá el equipo arbitral en función del beneficio obtenido y el perjuicio causado. Son causa de penalización o incluso descalificación:

- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Abandonar residuos fuera de las papeleras situadas en los avituallamientos.
- Abandonar el itinerario establecido. Acortar el recorrido o utilizar atajos.
- Gritar o emitir sonidos (silbatos) o luces (destellos) que pueda generar molestias a la fauna o al resto de usuarios del espacio sin causa justificada.
- Señalizar parte del recorrido con spray, pinturas u otros elementos indelebles.
- Prescindir de los elementos necesarios (dorsal, código de identificación) para identificar al participante.

4. FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

4.1. El papel del organizador de la prueba

Criterios/directrices/actuaciones en la ejecución de la prueba

La organización tendrá que informar del correcto desarrollo de la prueba, conforme a los contenidos recogidos en la memoria técnica presentada. Para ello deberá asumir las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración de un informe de evaluación final que deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos: impactos ocasionados durante la celebración de la prueba, posibles problemas imprevistos, medidas ejecutadas, impacto socioeconómico en el entorno inmediato.
- 2) Retirar los materiales de señalización, las estructuras y equipamientos utilizados en la prueba.
- 3) Realizar encuestas de valoración – satisfacción de la prueba, identificando los puntos fuertes y los débiles.
- 4) Propiciar/facilitar a los participantes la posibilidad de denunciar cualquier tipo de negligencia ambiental, por parte de los mismos participantes o la organización del evento, a través de un sencillo protocolo.
- 5) Posibilidad de evaluar la huella ambiental de la prueba con la colaboración de la administración ambiental.

4.2. El papel de los corredores

Durante esta fase de desarrollo de la prueba los corredores deberán rellenar la **encuesta de satisfacción-valoración** de la prueba, incidiendo en los aspectos técnicos y ambientales de la misma. Será entregada a los participantes junto al dorsal y deberá entregarse al concluir la prueba y recibir la bolsa del corredor o similar (camiseta, diploma de participación, recuerdo...).

5. GLOSARIO

Autorización. Resultado administrativo que posibilita la realización de una actividad, por ejemplo, una prueba de marcha nórdica, bajo unos condicionantes previos. La autorización la solicitará el organizador de la prueba aportando la información que en cada caso le indique la administración ambiental.

Avituallamiento. Área delimitada por la organización donde se ofrece, a los corredores, comida y bebida. Según el tipo de avituallamiento podrá tener además un puesto sanitario, descanso o de recogida de corredores (retirada). También se establece como punto de retirada de posibles residuos generados en el recorrido.

Balizas. Elementos que se utilizan para marcar el recorrido.

Briefing (apertura). Reunión técnica que tienen lugar antes del comienzo de la prueba (noche anterior) en la que la organización explica a los corredores cuestiones descriptivas del itinerario, localización de los avituallamientos y productos alimenticios, localización de puestos sanitarios, descripción general de la prueba (dificultades, precauciones, tipo de suelo, peligros), tipos de categorías y premios, horarios, reglamentos del corredor y datos de interés para el público. Y en algunas ocasiones una descripción del entorno por donde transcurre la prueba.

Competición de marcha nórdica. Los participantes utilizan unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad, con el objetivo de optimizar el esfuerzo físico realizado en el movimiento, efectuándose el itinerario a pie, en el menor tiempo posible, aplicando la técnica adecuada, y con el máximo de respeto al medio natural.

Debriefing (clausura). Reunión técnica entre la organización del evento deportivo.

Huella ambiental. Medida del consumo de recursos que genera una prueba a lo largo de su ciclo de vida: diseño, desarrollo y finalización. Se medirá el consumo de energía (incluido transporte), el consumo de agua y la generación de residuos.

Informe de evaluación final. Informe que se realizará al finalizar la prueba y tras aplicar las medidas propuestas. Deberá incluir los impactos ocasionados por la celebración de la prueba y posibles problemas imprevistos. Se evaluará el impacto residual, la efectividad de las medidas, propuestas de mejoras para próximas ediciones.

Memoria técnica. Documento técnico que recoge la descripción general de la prueba y el reglamento del corredor. Esta memoria debe ser presentada por la entidad organizadora de la prueba.

Organizador. Persona física o jurídica promotora, convocante, responsable o directora de una prueba de marcha nórdica, ya sea con ánimo de lucro o con otras finalidades.

Penalización. Sanción que se impone a un corredor cuando incumple alguna de las obligaciones recogidas en el reglamento del corredor.

Reglamento del corredor. Reglamento donde deben estar toda la información referente a las obligaciones y deberes de los corredores incluido las conductas respetuosas con el medio ambiente.

Seguro de responsabilidad civil. Es aquel en el que el asegurador se obliga a cubrir el riesgo a cargo del asegurado de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato de seguro de cuyas consecuencias sea civilmente responsable el asegurado.

Zonas para espectadores. Zonas habilitadas para ubicar a los espectadores de una competición. Deberán estar señalizadas correctamente, su acceso debe ser sencillo, alejadas de las zonas más sensibles, contener información de los horarios de paso de los corredores. A ser posible, próximas a puntos de avituallamiento.